

TABLA DE VIGENCIAS

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN LOS CENTROS SOCIOSANITARIOS DE EXTREMADURA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que dispone como trámite la incorporación de una tabla de vigencias de disposiciones anteriores sobre la misma materia y de disposiciones que pudieran ser afectadas, se informa de las siguientes:

Disposiciones normativas derogadas expresamente:

Sin efecto derogatorio sobre normativa en vigor

Disposiciones normativas modificadas:

Sin efecto sobre disposiciones normativas en vigor

El proyecto de decreto respeta, por lo demás, lo contenido en la legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la normativa estatal vigente.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Gemma Montero Milanés

Avda. de las Américas, 2 06800 MÉRIDA Centralita: 924 38 25 00 Teléfono: 924 38 25 11 Fax: 924 38 25 69

FIRMADO POR	GEMMA MONTERO MILANES - Director General Asistencia Sanitaria		28/05/2025 23:19:03	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESJ8DHV8YZEWL35HVAAP9LSB94U		https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	
				